

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ATRIBUCIONES



ARTÍCULO 88.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

El Departamento de Planeación de los Servicios Públicos será la encargada de la planeación de proyectos, obras y servicios públicos, así como en la supervisión de las acciones que se lleven a cabo.